



PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

**Facultad de Ciencias Exactas y Naturales
Universidad de Buenos Aires**

PROCEDIMIENTO DE SELECCION

Tipo: Contratación Directa	Nº: 31	Ejercicio: 2018
Clase: Compulsiva Abreviada		
Modalidad: Sin Modalidad		
Expediente Nº: 508.553/17		
Objeto del procedimiento: Provisión, instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.		
Rubro Comercial: Equipos para refrigeración, acondicionamiento y circulación de aire.		

PLAZO, HORARIO y LUGAR PARA TOMAR VISTA, DESCARGA DE PLIEGOS Y PRESENTACIÓN DE OFERTAS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
Dirección de Compras de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en Intendente Guiraldes 2020, Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A. Asimismo, el citado Pliego también podrá ser consultado y/o descargado en el sitio Web de la Página oficial de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales www.exactas.uba.ar , ingresando en la sección " Comunidad Exactas – Trámites " acceso directo " Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras "	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 12:00 y de 14:00 a 16:00 hs, desde el día 26/09/18 hasta el día 17/10/18 y el día 18/10/18 de 9:00 a 15:00 hs.

PLAZO y HORARIO PARA EFECTUAR CONSULTAS SOBRE LOS PLIEGOS

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	En días hábiles, de lunes a viernes, de 9:00 a 16:00 horas, desde el día 26/09/18 hasta el día 11/10/18.

VISITA DE INSTALACIONES

Lugar/Dirección	Plazo y Horario
La visita deberá ser coordinada previamente con la SUBSECRETARÍA TÉCNICA, solicitando cita al tel.: 4576-3345 / 5285-8175/8176	En días hábiles, de lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs., hasta el día 10/10/18 inclusive.

ACTO DE APERTURA

Lugar/Dirección	Día y Hora
DIRECCIÓN DE COMPRAS de la Facultad de Cs. Exactas y Naturales con sede en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, barrio de Núñez, C.A.B.A.	18/10/18 a las 15:00 hs.

IMPORTANTE

<p>EN CASO DE OBTENER EL PRESENTE PLIEGO DE LA PÁGINA WEB SE DEBERÁ SUMINISTRAR LOS SIGUIENTES DATOS A dcompras@de.fcen.uba.ar CON EL FIN DE PODER CONTACTARLOS ANTE CUALQUIER EVENTUALIDAD EN EL PROCEDIMIENTO:</p>	<ol style="list-style-type: none"> 1. NOMBRE o RAZÓN SOCIAL. 2. DOMICILIO. 3. TEL./FAX 4. CORREO ELECTRÓNICO
--	--

RENG Nº	CANT.	Descripción / Especificación Técnica
1	1	INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR DE 3000 Fr/H PARA EL LABORATORIO 15 DE GEOLOGÍA. REF: 1187
2	1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PISO-TECHO FRÍO/CALOR DE 9000 Fr/H PARA LA SALA ROBERTO ARLT. REF: 1188
3	1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR DE 6000 Fr/H PARA LA OFICINA DE CONTENIDOS DE LA SSC. REF: 1167
4	1	INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR DE 6000 Fr/H PARA EL SUM DE PLANTA BAJA. REF: 1165
5	1	INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR DE 6000 Fr/H PARA LA OFICINA DE DISEÑO DE LA SSC. REF: 1166
6.1	1	INSTALACIÓN ELÉCTRICA PARA DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO DE 3000 Fr/H Y 6000 Fr/H PARA EL SERVICIO DE SyC. REF: 1189 y 1190
6.2	1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR DE 3000 Fr/H PARA EL SERVICIO DE SyC REF: 1190
6.3	1	INSTALACIÓN Y PUESTA EN MARCHA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR DE 6000 Fr/H PARA EL SERVICIO DE SyC REF: 1189
7.1	1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR DE 3000 Fr/H PARA EL SECTOR DE CORREOS REF: 1145
7.2	1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR DE 3000 Fr/H PARA EL SECTOR DE INFORMES. REF: 1146
7.3	1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR DE 3000 Fr/H PARA EL SECTOR DE BEDELÍA. REF: 1147
8	6	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DE SEIS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR DE 3000 Fr/H PARA EL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA. REF: 1174/75/76/77/78/80
9	3	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DE TRES EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR DE 3000 Fr/H PARA EL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA. REF: 1179/81/82
10	2	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DE DOS EQUIPOS DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR DE 3000 Fr/H PARA EL DEPARTAMENTO DE MATEMÁTICA. REF: 1172/1173
11	1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT DE PARED FRÍO/CALOR DE 3000 Fr/H PARA LA SECRETARÍA ADMINISTRATIVA DE LA BIBLIOTECA. REF: 1126



RENG N°	CANT.	Descripción / Especificación Técnica
12.1	1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PISO-TECHO FRÍO/CALOR DE 5TR PARA EL AULA 31 DE GEOLOGÍA. REF: 1123
12.2	1	PROVISIÓN, INSTALACIÓN Y CONEXIÓN ELÉCTRICA DE UN EQUIPO DE AIRE ACONDICIONADO TIPO SPLIT PISO-TECHO FRÍO/CALOR DE 3TR PARA EL AULA 56 DE GEOLOGÍA REF: 1124

ASUNTO:

Provisión, instalación, conexión eléctrica y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

PLIEGO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS GENERALES.

- Las especificaciones técnicas descriptas en el presente pliego servirán de normas generales para toda la ejecución.
- La presente encomienda incluye la provisión de la mano de obra especializada, materiales, equipos y herramientas, así como también de una supervisión técnica necesaria para ejecutar la provisión, instalación, conexión eléctrica y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado para la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.
- Integrarán este sistema todos los elementos complementarios, los cuales, aún sin estar explicitados en el presente pliego, sean necesarios para el correcto funcionamiento y terminación de los trabajos encomendados.
- Las tareas a realizar estarán sujetas según las siguientes especificaciones técnicas y en los planos que forman parte del presente pliego.

1 – Conocimiento del lugar de la instalación.

Previo a la presentación de la oferta, el oferente deberá conocer fehacientemente el lugar y las condiciones del estado actual en que se efectuarán las tareas y a cuyos fines presentará una declaración firmada, que se adjunta, que acredite dicho reconocimiento y presencia en la visita de obra, no pudiendo en consecuencia alegar desconocimiento alguno. La mencionada declaración será firmada por el oferente y el encargado de la visita de obra. La falta de esta constancia es motivo de la anulación de la oferta.

2 - Tareas adicionales.

No se reconocerán tareas adicionales que pudieran provenir de errores en la elaboración de la oferta, omisiones o negligencia incurridos por el oferente. De ocurrir estas, las tareas deberán realizarse por cuenta y orden del oferente sin derecho de retribución por ellos.

3 - Inspecciones.

Queda expresamente establecido que cualquier indicación u observación por parte de la inspección de Subsecretaría Técnica deberá ser acatada, no relevando a la empresa de ninguna de las responsabilidades en cuanto a los trabajos y plazos de obra pactados.

4 - Interferencia con otras instalaciones.

En el caso que las instalaciones existentes pudieran interferir con la provisión o con lo especificado en los planos o en el pliego, la empresa deberá comunicárselo a la Oficina Técnica, la cual, evaluada la situación presentada, fijará los desvíos técnicos que resulten necesarios. Dichas tareas, que eventualmente pudieran requerirse, no implicarán adicional alguno.

5 – Ensayos y ajustes.

Terminados los trabajos encomendados, en presencia de la Inspección, se realizarán las pruebas de verificación del correcto funcionamiento de todos los componentes provistos e instalados. Cualquier ensayo o prueba, parcial o total, que resulte insatisfactorio, requerirá, por parte de la empresa, de las modificaciones necesarias que garanticen efectivamente el funcionamiento. Los ensayos se efectuarán tantas veces sean necesarias antes de la aprobación definitiva.

6 – Seguros, Cargas Sociales y Normas sobre Higiene, Seguridad y Medio Ambiente.

Toda la mano de obra vinculada a los trabajos que comprende esta encomienda, deberá estar



asegurada contra toda clase de accidentes, responsabilidad civil o inhabilitación temporaria, de acuerdo a lo normado por el Decreto N° 911 y sus resoluciones reglamentarias, debiendo entregar previamente al inicio de las tareas, el programa de seguridad autorizado por la ART que provea cobertura a la empresa o empresas, póliza de cobertura de la ART y certificados de cobertura de todo el personal. Además la empresa o empresas deberán acreditar fehacientemente los pagos mensuales de las respectivas pólizas correspondientes a toda la mano de obra, incluidos los profesionales que realicen la dirección y supervisión de las tareas, como así también tener al día las cargas sociales del personal vinculado, cuyas constancias deberán ser presentadas o exhibidas en las circunstancias que se le requieran.

La documentación solicitada se entregará 72 horas hábiles previas al inicio de la obra. Ver NORMA DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS adjunto.

7 – Muestras.

Antes de utilizar cualquier material y/o equipo, la empresa deberá someterlo a la aprobación por parte de la Subsecretaría Técnica mediante la presentación de muestras representativas, o en su defecto folletos, con claras especificaciones y con debida antelación, a fin de no interferir el tiempo de su aprobación, con la programación de los trabajos.

8 – Planos y especificaciones técnicas.

Sirven al mismo objetivo y ambas conforman la documentación de manera complementaria, una de la otra, debiendo elaborar y presentar, al finalizar la prestación, la documentación actualizada conforme a las tareas concretadas, con la adecuación de la información pertinente en soporte magnético y papel para ser verificada por personal idóneo de la Subsecretaría Técnica.

9– Retiro de materiales e instalaciones existentes.

Aquellos elementos descolocados durante la prestación, que resultaran de interés de la Facultad, serán depositados en el lugar a definir por parte de la Subsecretaría Técnica. Los materiales restantes serán retirados del predio de Ciudad Universitaria por cuenta de la empresa.

10– Herramientas y enseres.

La empresa deberá velar por el cuidado de las máquinas, útiles y herramientas que emplee para la ejecución y que son de su propiedad, deslindando la Facultad de toda la responsabilidad por los deterioros o sustracción de los mismos.

Los materiales, útiles y herramientas que la empresa empleó para la ejecución de los trabajos encomendados, una vez finalizados los mismos, serán retirados del área en el menor plazo posible.

11– Calidad de la obra

Los trabajos se realizarán de modo de obtener una obra prolija, eficiente y correctamente ejecutada, tanto en conjunto como en detalle, de acuerdo a las reglas del arte y a los parámetros de calidad específicamente prescriptos. Para ello, la empresa Contratista adoptará todas las medidas necesarias para la calidad y adecuación de mano de obra, materiales, equipos, herramientas, procedimientos y/o disposiciones constructivas que se requieran y sean los más apropiados para esas finalidades.

12– Responsabilidad de los oferentes y/o contratistas

El Contratista será responsable por las roturas, daños y/o perjuicios ocasionados en las instalaciones o partes del edificio que pudieran producirse como consecuencia de la ejecución de los trabajos, debiendo reconstruir los elementos afectados y reparar todos aquellos desperfectos a su exclusivo cargo.



DECLARACION DE CONOCIMIENTO Y ACEPTACION

DE LA DOCUMENTACION Y LA UBICACIÓN.

CONSTANCIA DE VISITA DE OBRA

TAREA: Provisión, Instalación y puesta en marcha de equipos de aire acondicionado en el ámbito de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales.

EXPEDIENTE Nro.: 508.553/17

El que suscribe....., con D.N.I. N°....., en representación legal de la empresa..... con domicilio legal en la calle..... N° de la localidad de, declara que es de su entero conocimiento y aceptación la documentación que comprende el Pliego de Especificaciones Generales y Particulares del presente Concurso, como así también el haber realizado el reconocimiento del lugar "in situ" verificando asimismo que las instalaciones se encuentran en perfecto estado, sobre las cuales la empresa, la cual representa en este acto, deberá realizar los trabajos, haber verificado las medidas y recabado los datos e información necesarios para efectuar la oferta basada en el reconocimiento de su conformidad.

Ciudad de Buenos Aires,

Firma del Representante

REGLÓN 1 (NÚMERO DE REFERENCIA 1187) (Ver Plano 1)

EQUIPO SPLIT A INSTALAR (PROVISTO POR FCEN):

• COMPONENTES:

Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

LABORATORIO 15	SPLIT	3000 F/h
-----------------------	--------------	-----------------

- **La unidad evaporadora (al interior)** irá debidamente fijada mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir en la instalación), debidamente fijados a estructura.
- **La unidad condensadora (al exterior)** deberá ser fijada en la cornisa del primer piso del Pabellón II con tarugos de 10 mm² y tacos de goma antivibratorios. **SE DEBE TENER ESPECIAL CUIDADO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL VENTANAL EXISTENTE** (ver plano N° 2 adjunto).

□ **CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN (VER PLANO ADJUNTO N°2):**

Las cañerías de refrigeración estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en zócalos de chapa rígida o P.V.C. fijados a paredes o parantes de carpintería, y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen. Los tramos que vayan al exterior deberán ir alojados en zócalos de chapa galvanizada y pintada con pintura sintética de base solvente.

El pase hacia el exterior deberá realizarse a través de los pases de viga de la fachada y debe quedar sellada con espuma de poliuretano expandido.

Deberá preverse la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones. Asimismo durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos. Todo tendido horizontal deberá realizarse sobre cupulines, por pases de viga.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

□ **INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:**

Se deberá realizar con cañería de polipropileno termofusión. La misma será dirigida hacia la cornisa del primer piso a través de la carpintería metálica respetando la caída necesaria para el correcto paso del agua y deberá estar amurada a la pared mediante grampas.

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.

□ **INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO:**

Se deberá reutilizar la instalación eléctrica existente, pero se deberá reemplazar el tomacorrientes existente por uno nuevo debido a la precariedad del existente. **(VER PLANO ADJUNTO N° 1 y 2).**



RENGLÓN 2 (NÚMERO DE REFERENCIA 1188) (Ver Plano 3)

EQUIPO SPLIT A INSTALAR:

- **COMPONENTES:**

Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

SALA ROBERTO ARLT	SPLIT	9000 F/h
--------------------------	--------------	-----------------

- **La unidad evaporadora** (al interior) irá debidamente fijada mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir en la instalación), debidamente fijados a estructura de hormigón.
- **La unidad condensadora** (al exterior) deberá ser fijada en la cornisa de la planta baja del Pabellón II con tarugos de 10 mm² y tacos de goma antivibratorios. **SE DEBE TENER ESPECIAL CUIDADO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL VENTANAL EXISTENTE** (ver plano N° 4 adjunto).

CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN (VER PLANO ADJUNTO N°4):

Las cañerías de refrigeración estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en zócalos de chapa rígida o P.V.C. fijados a paredes o parantes de carpintería, y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen. Los tramos que vayan al exterior deberán ir alojados en zócalos de chapa galvanizada y pintada con pintura sintética de base solvente.

El pase hacia el exterior deberá realizarse a través de los pases de viga de la fachada y debe quedar sellada con espuma de poliuretano expandido.

Deberá preverse la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones. Asimismo durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos. Todo tendido horizontal deberá realizarse sobre cupulines, por pases de viga.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:

Se deberá instalar una bomba de condensado que expulsará el agua a través de una cañería de polipropileno termofusión. La misma será dirigida hacia la cornisa de planta baja respetando la caída necesaria para el correcto paso del agua y deberá estar amurada a la pared mediante grampas.

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO:

Adyacente al equipo nuevo, se deberá proveer e instalar una caja de PVC con un interruptor diferencial de 4x25A, In=30mA que tomará tensión de un interruptor termomagnético de 4x10A, Icc=4,5kA ubicado en la subcentral de planta baja mediante un cable subterráneo de 5x2,5 mm². La conexión de este interruptor a barras del tablero de subcentral lo realizará el personal interno de la Facultad.

La conexión entre el diferencial y la unidad exterior del equipo será mediante un cable subterráneo de 5x2,5 mm² (**VER PLANOS ADJUNTOS N° 3, 4 y 5**).



REGLÓN 3 (NÚMERO DE REFERENCIA 1167) (Ver Plano 6)

EQUIPO SPLIT A INSTALAR:

- **COMPONENTES:**

Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

OFICINA CONTENIDOS	SPLIT	6000 F/h
---------------------------	--------------	-----------------

- **La unidad evaporadora (al interior)** irá debidamente fijada mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir en la instalación), debidamente fijados a estructura de hormigón.
- **La unidad condensadora (al exterior)** deberá ser fijada en la cornisa del entresuelo del Pabellón II con tarugos de 10 mm² y tacos de goma antivibratorios. **SE DEBE TENER ESPECIAL CUIDADO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL VENTANAL EXISTENTE** (ver plano N° 7 adjunto).

CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN (VER PLANO ADJUNTO N°7):

Las cañerías de refrigeración estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en zócalos de chapa rígida o P.V.C. fijados a paredes o parantes de carpintería, y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen. Los tramos que vayan al exterior deberán ir alojados en zócalos de chapa galvanizada y pintada con pintura sintética de base solvente.

El pase hacia el exterior deberá realizarse a través de un pase en la cornisa de planta baja y debe quedar sellada con espuma de poliuretano expandido.

Deberá preverse la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones. Asimismo durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos. Todo tendido horizontal deberá realizarse sobre cupulines, por pases de viga.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:

Se deberá realizar con cañería de polipropileno termofusión anteponiendo una bomba de desagüe. La misma será dirigida hacia la cornisa del entresuelo siguiendo el recorrido indicado en el Plano N°2 adjunto. La misma deberá estar amurada a la pared mediante grampas.

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO:

Adyacente al equipo nuevo, se deberá proveer e instalar una caja de PVC con un interruptor diferencial bipolar de 2x25A, In=30mA junto con un tomacorrientes apto para esta instalación.

La tensión del diferencial será tomada desde el nuevo tablero de aires acondicionados existente en la recepción con un cable subterráneo de 3x2,5mm² (**VER PLANO ADJUNTO N° 6 y 7**).



RENGLÓN 4 (NÚMERO DE REFERENCIA 1165) (Ver Plano 10)

EQUIPO SPLIT A INSTALAR (PROVISTO POR FCEN):

- **COMPONENTES:**

Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

SUM	SPLIT	6000 F/h
-----	-------	----------

- **La unidad evaporadora** (al interior) irá debidamente fijada mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir en la instalación), debidamente fijados a estructura de hormigón.
- **La unidad condensadora** (al exterior) deberá ser fijada dentro del casetonado de planta baja del Pabellón II con tacos de goma antivibratorios. **SE DEBE TENER ESPECIAL CUIDADO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL VENTANAL EXISTENTE** (ver plano N° 11 adjunto).

CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN (VER PLANO ADJUNTO N°11):

Las cañerías de refrigeración estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en zócalos de chapa rígida o P.V.C. fijados a paredes o parantes de carpintería, y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen. Los tramos que vayan al exterior deberán ir alojados en zócalos de chapa galvanizada y pintada con pintura sintética de base solvente.

El pase hacia el exterior deberá realizarse a través de los pases de viga de la fachada y debe quedar sellada con espuma de poliuretano expandido.

Deberá preverse la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones. Asimismo durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos. Todo tendido horizontal deberá realizarse sobre cupulines, por pases de viga.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:

Se deberá realizar con cañería de polipropileno termofusión anteponiendo una bomba de desagüe. La misma será dirigida hacia la cornisa de planta baja realizando el mismo recorrido que la cañería de refrigeración.

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO:

Adyacente al equipo nuevo, se deberá proveer e instalar una caja de PVC con un interruptor diferencial bipolar de 2x25A, In=30mA junto con un tomacorrientes apto para esta instalación.

La tensión de alimentación del diferencial deberá tomarse de la caja de borneras trifásica existente dentro de la sala, verificando el balance de cargas antes de conectarse. El tendido deberá ser de cable unipolar de 2x2,5 + Tx2,5 mm² dentro de un caño de hierro liviano de 3/4". **(VER PLANO ADJUNTO N° 10 y 11)**



REGLÓN 5 (NÚMERO DE REFERENCIA 1166) (Ver Plano 12)

EQUIPO SPLIT A INSTALAR (PROVISTO POR FCEN):

• COMPONENTES:

Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

OFICINA DE DISEÑO	SPLIT	6000 F/h
--------------------------	--------------	-----------------

- **La unidad evaporadora** (al interior) irá debidamente fijada mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir en la instalación), debidamente fijados a estructura de hormigón.
- **La unidad condensadora** (al exterior) deberá ser fijada en la cornisa del entresuelo del Pabellón II con tarugos de 10 mm² y tacos de goma antivibratorios. **SE DEBE TENER ESPECIAL CUIDADO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL VENTANAL EXISTENTE** (ver plano N° 13 adjunto).

□ **CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN (VER PLANO ADJUNTO N°13):**

Las cañerías de refrigeración estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en zócalos de chapa rígida o P.V.C. fijados a paredes o parantes de carpintería, y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen. Los tramos que vayan al exterior deberán ir alojados en zócalos de chapa galvanizada y pintada con pintura sintética de base solvente.

El pase hacia el exterior deberá realizarse a través de los pases de viga de la fachada y debe quedar sellada con espuma de poliuretano expandido.

Deberá preverse la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones. Asimismo durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos. Todo tendido horizontal deberá realizarse sobre cupulines, por pases de viga.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

□ **INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:**

Se deberá realizar con cañería de polipropileno termofusión anteponiendo una bomba de desagüe. La misma será dirigida hacia la cornisa del entresuelo siguiendo el recorrido indicado en el Plano N°13 adjunto. La misma deberá estar amurada a la pared mediante grampas.

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.

□ **INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO:**

Adyacente al equipo nuevo, se deberá proveer e instalar una caja de PVC con un interruptor diferencial bipolar de 2x25A, In=30mA junto con un tomacorrientes apto para esta instalación.

La tensión de alimentación del diferencial deberá tomarse de la caja de borneras trifásica existente dentro de la sala, verificando el balance de cargas antes de conectarse. El tendido deberá ser de cable unipolar de 2x2,5 + Tx2,5 mm² dentro de un caño de hierro liviano de 3/4". **(VER PLANO ADJUNTO N° 12 y 13)**



RENGLÓN 6 (NÚMEROS DE REFERENCIA 1189 y 1190) (Ver Plano 14)

EQUIPOS SPLIT A INSTALAR:

- **COMPONENTES:**

Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

SEGURIDAD Y CONTROL	SPLIT	6000 Fr/h
SEGURIDAD Y CONTROL	SPLIT	3000 Fr/h

- **La unidad evaporadora** (al interior) irá debidamente fijada mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir en la instalación), debidamente fijados a estructura de hormigón.
- **La unidad condensadora** (al exterior) deberá ser fijada a nivel de cielorraso, dentro del casetonado de planta baja del Pabellón II con tornillos de 8 mm² y tacos de goma antivibratorios. **SE DEBE TENER ESPECIAL CUIDADO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL VENTANAL EXISTENTE** (ver plano N° 15 adjunto).

CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN (VER PLANO ADJUNTO N°15):

Las cañerías de refrigeración estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en zócalos de chapa rígida o P.V.C. fijados a paredes o parantes de carpintería, y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen. Los tramos que vayan al exterior deberán ir alojados en zócalos de chapa galvanizada y pintada con pintura sintética de base solvente.

El pase hacia el exterior deberá realizarse a través de los pases de viga de la fachada y debe quedar sellada con espuma de poliuretano expandido.

Deberá preverse la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones. Asimismo durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos. Todo tendido horizontal deberá realizarse sobre cupulines, por pases de viga.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:

Se deberá realizar con cañería de polipropileno termofusión anteponiendo una bomba de desagüe. La misma será dirigida hacia la cornisa de la planta baja, uniéndose al colector existente y siguiendo el recorrido indicado en el Plano N°15 adjunto. La misma deberá estar amurada a la estructura mediante grampas.

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS:

Deberá instalarse un tablero de aires acondicionados dentro del local de Seguridad y Control que respete el diagrama unifilar del plano N°16 adjunto. Adyacente a cada equipo nuevo, se deberá proveer e instalar un tomacorriente apto para esta instalación.

La tensión de alimentación del tablero deberá tomarse de la caja de borneras trifásica existente en el pasillo indicado en el plano N°15 adjunto, verificando el balance de cargas antes de conectarse. El tendido deberá ser de cable subterráneo de 5x4mm² dentro de un caño de hierro liviano de 3/4".

(Ver Plano 14, 15 y 16)

REGLÓN 7 (NÚMEROS DE REFERENCIA 1145, 1146 y 1147) (Ver Plano 17, 18 y 19)

EQUIPOS SPLIT A INSTALAR:

• COMPONENTES:

Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

CORREO	SPLIT	3000 Fr/h
INFORMES	SPLIT	3000 Fr/h
BEDELÍA	SPLIT	3000 Fr/h

- **La unidad evaporadora (al interior)** irá debidamente fijada mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir en la instalación), debidamente fijados a estructura de hormigón.
- **La unidad condensadora (al exterior)** deberá ser fijada a nivel de cielorraso, dentro del casetonado de planta baja del Pabellón II con tornillos de 8 mm² y tacos de goma antivibratorios. **SE DEBE TENER ESPECIAL CUIDADO EN EL FUNCIONAMIENTO DEL VENTANAL EXISTENTE** (ver plano N° 18 adjunto).

□ **CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN (VER PLANO ADJUNTO N°18):**

Las cañerías de refrigeración estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en zócalos de chapa rígida o P.V.C. fijados a paredes o parantes de carpintería, y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen. Los tramos que vayan al exterior deberán ir alojados en zócalos de chapa galvanizada y pintada con pintura sintética de base solvente.

El pase hacia el exterior deberá realizarse a través de los pases de viga de la fachada y debe quedar sellada con espuma de poliuretano expandido.

Deberá preverse la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones. Asimismo durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos. Todo tendido horizontal deberá realizarse sobre cupulines, por pases de viga.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

□ **INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:**

Se deberá realizar con cañería de polipropileno termofusión anteponiendo una bomba de desagüe. La misma será dirigida hacia la cornisa de la planta baja, en donde se colocará un colector de desagüe que desembocará en el terraplén. Este colector deberá recolectar también el agua de condensado de las oficinas de APUBA. Debe seguir el recorrido indicado en el plano N°18 y deberá estar amurada a la estructura mediante grampas. El tramo que vaya por piso deberá ir embutido entre los baldosones de manera de evitar obstruir el paso a los transeúntes.

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.

□ **INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS (VER PLANO ADJUNTO N° 19)::**

Deberá instalarse una caja de borneras que tome tensión del tablero de aires acondicionados existente, más específicamente, del interruptor correspondiente a "Correo, Informes y Bedelía". De esta nueva caja se deberá tender un cable subterráneo de 3x2,5mm² para cada equipo de aire acondicionado, que se conectará a sus respectivos interruptores diferenciales bipolares de 2x25A, In=30mA. Los diferenciales deberán ser provistos por la contratista.

Toda la instalación deberá contar con la debida **puesta a tierra** respetando la Normativa Vigente.

REGLÓN 8 (NÚMEROS DE REFERENCIA 1174, 1175, 1176, 1177, 1178 y 1180) (Ver Plano 20 y 21)

EQUIPOS SPLIT A INSTALAR:

• **COMPONENTES:**

Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

OFICINA 2079	SPLIT	3000 Fr/h
OFICINA 2082	SPLIT	3000 Fr/h
OFICINA 2084	SPLIT	3000 Fr/h
OFICINA 2085	SPLIT	3000 Fr/h
OFICINA 2087	SPLIT	3000 Fr/h
OFICINA 2089	SPLIT	3000 Fr/h

- **Las unidades evaporadoras (al interior)** irán debidamente fijadas mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir en la instalación) a estructura de hormigón.
- **Las unidades condensadoras (al exterior)** deberán ser fijadas en la azotea alta del Pabellón I a través de pases de losa realizados para tal fin. Deberán ser fijadas con tornillos de 10 mm² y tacos de goma antivibratorios.

□ **CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN (VER PLANOS ADJUNTOS N°21 y N°22):**

Las cañerías de refrigeración estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en un cablecanal de 100x50 fijado a los canalones del cielorraso, y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen.

Los pases hacia el exterior deberán realizarse a través de los pases de losa existentes realizados para tal fin y deben quedar sellados con espuma de poliuretano expandido.

Deberá preverse la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones. Asimismo durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

□ **INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:**

Se deberá realizar con cañería de polipropileno termofusión y será dirigida hacia la cornisa del segundo piso o hacia la azotea baja, según corresponda, y deberá estar amurada a la estructura mediante grampas. (VER PLANOS ADJUNTOS N°21 y N°22)

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.

□ **INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS:**

La energía eléctrica deberá tomarse de las cajas de borneras que se encuentran instaladas a lo largo del pasillo del segundo piso del Pabellón I, siguiendo las indicaciones de los planos. Adyacente a cada equipo nuevo, se deberá proveer e instalar una caja de PVC con un interruptor diferencial bipolar de 2x25A, In=30mA y un tomacorrientes apto para esta instalación.

El tendido eléctrico desde las cajas de borneras hasta los diferenciales se realizará mediante un cable subterráneo de 3x2,5mm² que irá alojado sobre la bandeja existente en donde corresponda o, en su defecto, se deberá proveer e instalar una canalización de caño de PVC de 3/4" que irá fijada a la estructura.



RENLÓN 9 (NÚMEROS DE REFERENCIA 1179, 1181 y 1182) (Ver Plano 20 y 21)

EQUIPOS SPLIT A INSTALAR:

- **COMPONENTES:**

Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

OFICINA 2088	SPLIT	3000 Fr/h
OFICINA 2095	SPLIT	3000 Fr/h
OFICINA 2104	SPLIT	3000 Fr/h

- **Las unidades evaporadoras (al interior)** irán debidamente fijadas mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir en la instalación) a estructura de hormigón.
- **Las unidades condensadoras (al exterior)** deberán ser fijadas en la azotea alta del Pabellón I a través de pases de losa realizados para tal fin. Deberán ser fijadas con tornillos de 10 mm² y tacos de goma antivibratorios.

CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN (VER PLANOS ADJUNTOS N°21 y N°22):

Las cañerías de refrigeración estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en un cablecanal de 100x50 fijado a los canalones del cielorraso, y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen.

Los pases hacia el exterior deberán realizarse a través de los pases de losa existentes realizados para tal fin y deben quedar sellados con espuma de poliuretano expandido.

Deberá preverse la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones. Asimismo durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:

Se deberá realizar con cañería de polipropileno termofusión y será dirigida hacia la cornisa del segundo piso o hacia la azotea baja, según corresponda, y deberá estar amurada a la estructura mediante grampas. (VER PLANOS ADJUNTOS N°21 y N°22)

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS:

La energía eléctrica deberá tomarse de las cajas de borneras que se encuentran instaladas a lo largo del pasillo del segundo piso del Pabellón I, siguiendo las indicaciones de los planos. Adyacente a cada equipo nuevo, se deberá proveer e instalar una caja de PVC con un interruptor diferencial bipolar de 2x25A, In=30mA y un tomacorrientes apto para esta instalación.

El tendido eléctrico desde las cajas de borneras hasta los diferenciales se realizará mediante un cable subterráneo de 3x2,5mm² que irá alojado sobre la bandeja existente en donde corresponda o, en su defecto, se deberá proveer e instalar una canalización de caño de PVC de 3/4" que irá fijada a la estructura.



RENGLÓN 10 (NÚMEROS DE REFERENCIA 1172 y 1173) (Ver Plano 21 y 22)

EQUIPOS SPLIT A INSTALAR:

• COMPONENTES:

Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

OFICINA 2060	SPLIT	3000 Fr/h
OFICINA 2063	SPLIT	3000 Fr/h

• **Las unidades evaporadoras** (al interior) irán debidamente fijadas mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir en la instalación) a estructura de hormigón.

• **Las unidades condensadoras** (al exterior) deberán ser fijadas en la azotea alta del Pabellón I a través de pases de losa realizados para tal fin. Deberán ser fijadas con tornillos de 10 mm² y tacos de goma antivibratorios.

□ **CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN (VER PLANOS ADJUNTOS N°21 y N°22):**

Las cañerías de refrigeración estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en un cablecanal de 100x50 fijado a los canalones del cielorraso, y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen.

Los pases hacia el exterior deberán realizarse a través de los pases de losa existentes realizados para tal fin y deben quedar sellados con espuma de poliuretano expandido.

Deberá preverse la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones. Asimismo durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

□ **INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:**

Se deberá realizar con cañería de polipropileno termofusión y será dirigida hacia la cornisa del segundo piso o hacia la azotea baja, según corresponda, y deberá estar amurada a la estructura mediante grampas. (VER PLANOS ADJUNTOS N°21 y N°22)

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.

□ **INSTALACIÓN ELÉCTRICA DE LOS EQUIPOS:**

La energía eléctrica deberá tomarse de las cajas de borneras que se encuentran instaladas a lo largo del pasillo del segundo piso del Pabellón I, siguiendo las indicaciones de los planos. Adyacente a cada equipo nuevo, se deberá proveer e instalar una caja de PVC con un interruptor diferencial bipolar de 2x25A, In=30mA y un tomacorrientes apto para esta instalación.

El tendido eléctrico desde las cajas de borneras hasta los diferenciales se realizará mediante un cable subterráneo de 3x2,5mm² que irá alojado sobre la bandeja existente en donde corresponda o, en su defecto, se deberá proveer e instalar una canalización de caño de PVC de 3/4" que irá fijada a la estructura.



RENLÓN 11 (NÚMERO DE REFERENCIA 1126) (Ver Plano 23 y 24)

EQUIPO SPLIT A INSTALAR:

• COMPONENTES:

Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

Secretaría Administrativa	SPLIT	3000 F/h
--------------------------------------	--------------	-----------------

- **La unidad evaporadora** (al interior) irá debidamente fijada mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir en la instalación), debidamente fijados a estructura de hormigón.
- **La unidad condensadora** (al exterior) deberá ser fijada en la cornisa del primer piso con tarugos de 10 mm² y tacos de goma antivibratorios. (ver plano N° 24 adjunto).

□ **CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN (VER PLANO ADJUNTO N°24):**

Las cañerías de refrigeración estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en zócalos de chapa rígida o P.V.C. fijados a paredes o parantes de carpintería, y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen. **Los tramos que vayan al exterior deberán ir alojados en zócalos de chapa galvanizada y pintada con pintura sintética de base solvente.**

Deberá preverse la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones. Asimismo durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos. Todo tendido horizontal deberá realizarse sobre cupulines, por pases de viga.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

□ **INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:**

Se deberá realizar con cañería de polipropileno termofusión. La misma será dirigida hacia la cornisa del primer piso del Pabellón II a través del pase realizado para la cañería de refrigeración.

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.

□ **INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO:**

Se deberá reutilizar el tomacorrientes existente utilizado para el equipo de aire acondicionado anterior, reemplazando el caño por uno de hierro de 3/4" liviano. Este tomacorrientes deberá ir ubicado al lado del equipo nuevo a instalar, junto con una caja de PVC con un interruptor diferencial bipolar de 2x25A, In=30mA. **(VER PLANO ADJUNTO N° 24)**



RENGLÓN 12 (NÚMEROS DE REFERENCIA 1123 y 1124) (Ver Plano 25 y 26)

EQUIPO SPLIT A INSTALAR:

- **COMPONENTES:**

Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

Lab 31	SPLIT PISO-TECHO	15000 F/h
---------------	-------------------------	------------------

- **La unidad evaporadora** (al interior) irá debidamente fijada mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir en la instalación), debidamente fijados a estructura de hormigón. La unidad deberá ser instalada con un mínimo de 15cm debajo del cupulín, de manera que haya espacio suficiente para removerlo y NO deberá obstruir artefactos de iluminación del cielorraso.

- **La unidad condensadora** (al exterior) deberá ser fijada en la cornisa del primer piso con tarugos de 10 mm² y tacos de goma antivibratorios (ver plano N° 26 adjunto).

CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN (VER PLANO ADJUNTO N°26):

Las cañerías de refrigeración estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en zócalos de chapa rígida o P.V.C. fijados a paredes o parantes de carpintería, y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen. Los tramos que vayan al exterior deberán ir alojados en zócalos de chapa galvanizada y pintada con pintura sintética de base solvente.

El pase hacia el exterior deberá realizarse por arriba de cupulines a nivel de la cornisa superior para permitir el normal funcionamiento de los ventiletes y las persianas existentes.

Deberá tenerse especial cuidado en la perforación de los pases para caños y cables hacia el exterior, previendo la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones. Asimismo durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos. Todo tendido horizontal deberá realizarse sobre cupulines, por pases de viga.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:

Se deberá realizar con cañería de polipropileno termofusión. La misma será dirigida hacia la cornisa del primer piso a través de los pases de viga y el pase hacia el exterior deberá quedar completamente sellado para evitar filtraciones. **A lo largo de todo su recorrido deberá ir fijada a pared mediante grampas, respetando la inclinación adecuada para el correcto desagüe.**

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.

INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO:

Adyacente al equipo nuevo, se deberá proveer e instalar una caja de PVC con un interruptor diferencial tetrapolar de 4x25A, In=30mA desde donde se tomará tensión para alimentar la unidad exterior.

Desde el ID se deberá tender un cable subterráneo marca Sintenax o equivalente de 4 x 2,5 mm² + T x 2,5 mm² dentro de un caño de 1" de hierro semipesado hasta el tablero de mesadas TM102 que se encuentra en el pasillo exterior (VER PLANO ADJUNTO N° 26) donde se instalará un interruptor termomagnético tetrapolar de 4x20A, Icc=4,5kA. En caso de que no haya lugar físico dentro del mismo, se deberá colocar el ITM dentro de una caja de PVC adyacente al Tablero.



EQUIPO SPLIT A INSTALAR: (Ver Plano 25 y 27)

- **COMPONENTES:**

Sistema compuesto por dos equipos separados (una unidad evaporadora al interior y una unidad condensadora al exterior).

Lab 56	SPLIT PISO-TECHO	9000 F/h
---------------	-------------------------	-----------------

- **La unidad evaporadora (al interior)** irá debidamente fijada mediante bastidores y ménsulas de perfiles metálicos pintados con antióxido y terminación esmalte sintético satinada (color a definir en la instalación), debidamente fijados a estructura de hormigón. La unidad deberá ser instalada con un mínimo de 15cm debajo del cupulín, de manera que haya espacio suficiente para removerlo y NO deberá obstruir artefactos de iluminación del cielorraso.
- **La unidad condensadora (al exterior)** deberá ser fijada en la cornisa del primer piso con tarugos de 10 mm² y tacos de goma antivibratorios (ver plano N° 27 adjunto).

□ **CAÑERÍAS DE REFRIGERACIÓN (VER PLANO ADJUNTO N°27):**

Las cañerías de refrigeración estarán debidamente aisladas en todo su recorrido y deberán ser de cobre de primera calidad. Los tramos que se encuentren a la vista irán alojados en zócalos de chapa rígida o P.V.C. fijados a paredes o parantes de carpintería, y serán pintados del color de la superficie sobre la que se apoyen. Los tramos que vayan al exterior deberán ir alojados en zócalos de chapa galvanizada y pintada con pintura sintética de base solvente.

El pase hacia el exterior deberá realizarse por arriba de cupulines a nivel de la cornisa superior para permitir el normal funcionamiento de los ventilates y las persianas existentes.

Deberá tenerse especial cuidado en la perforación de los pases para caños y cables hacia el exterior, previendo la posterior recomposición, sellado y hermeticidad de las juntas de dichos pases, evitando así cualquier tipo de filtraciones. Asimismo durante el período en que duren los trabajos, deberá preservarse la hermeticidad del recinto ante eventuales lluvias y fuertes vientos. Todo tendido horizontal deberá realizarse sobre cupulines, por pases de viga.

La empresa deberá presentar una propuesta técnica para este ítem ante Subsecretaría Técnica.

□ **INSTALACIÓN DE CAÑERÍAS DE DESAGÜE DE CONDENSADO:**

Se deberá realizar con cañería de polipropileno termofusión. Se conectará a una bomba de condensado y será dirigida hacia la cornisa del primer piso a través de los pases de viga y el pase hacia el exterior deberá quedar completamente sellado para evitar filtraciones. **A lo largo de todo su recorrido deberá ir fijada a pared mediante grampas, respetando la inclinación adecuada para el correcto desagüe.**

La empresa deberá respetar este ítem, de lo contrario la FCEyN tiene personal contratado para tal fin y el costo de la instalación será afrontado por la empresa instaladora del aire acondicionado.

□ **INSTALACIÓN ELÉCTRICA DEL EQUIPO:**

Adyacente al equipo nuevo, se deberá proveer e instalar una caja de PVC con un interruptor diferencial tetrapolar de 4x25A, In=30mA desde donde se tomará tensión para alimentar la unidad exterior..

Desde el ID se deberá tender un cable subterráneo marca Sintenax o equivalente de 4 x 2,5 mm² + T x 2,5 mm² dentro de un caño de 1" de hierro semipesado hasta el tablero de mesadas TM106 que se encuentra en el pasillo exterior (VER PLANO ADJUNTO N° 27) donde se instalará un interruptor termomagnético tetrapolar de 4x16A, Icc=4,5kA. En caso de que no haya lugar físico dentro del mismo, se deberá colocar el ITM dentro de una caja de PVC adyacente al Tablero.



La empresa contratista deberá consultar con anterioridad a Subsecretaría Técnica antes de realizar cualquier conexasión a tableros de mesadas (TM), tableros de iluminación (TI), tableros seccionales (TS), caja pase con bornera (CP), etc. El personal de Subsecretaría Técnica y personal de Mantenimiento de la FCEyN asesorará a la empresa instaladora sobre este ítem.

CONDICIONES GENERALES DE LA PRESENTACIÓN

- Los seguros y pólizas deberán ser presentados antes del inicio de las tareas en la Subsecretaría Técnica.
- Todos los trabajos y datos detallados en los planos y las especificaciones deberán ser verificados en el lugar, por parte del oferente, solicitando previamente, una cita en la Secretaría del Departamento o en Dependencias de Subsecretaría Técnica al TE: 5285-8175/8176.
Los oferentes deberán incluir, sin excepción en su propuesta, un detalle relativo de antecedentes de la firma, consignando como mínimo: antigüedad en el ramo, nómina de los principales clientes actuales con datos de contactos y teléfonos para constatar referencias de los últimos tres años.

- PLAZO DE EJECUCIÓN

90 (noventa) días corridos para la instalación y entrega definitiva.

- FORMAS DE PAGO

40% Contra entrega de los materiales y equipos.

60% A la recepción definitiva.

CLÁUSULAS PARTICULARES

1. ENCUADRAMIENTO LEGAL:

Lo que no esté previsto en las presentes Cláusulas se regirá por lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13 (**Pliego Único de Bases y Condiciones Generales que se encuentra publicado en la Página Web www.exactas.uba.ar**) y sus modificatorias.

2. EFECTOS DE LA PRESENTACIÓN:

La presentación de la oferta significará de parte del oferente el pleno conocimiento y aceptación de las Cláusulas que rigen el llamado a contratación, así como las Circulares Aclaratorias y Modificatorias que surjan en el transcurso del presente llamado, la evaluación de todas las circunstancias y la previsión de sus consecuencias, por lo que **NO será necesaria** la presentación de los Pliegos con la oferta. El licitante no será responsable por cualquier error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento o ignorancia en la interpretación de las cláusulas y normas que rigen el presente Pliego.

3. VISITA DE LAS INSTALACIONES:

La realización de **la visita de las instalaciones** representa un requisito indispensable para la presentación de la oferta y deberá ser coordinada con la Subsecretaria Técnica de esta Facultad (Tel.: 5285-8175/8176) en días hábiles de lunes a viernes en el horario de 10:00 a 16:00, y hasta **el día 10/10/18 inclusive**.

4. RETIRO y OBSERVACIONES AL PLIEGO:

- a) El Pliego de Bases y Condiciones podrá consultarse/descargarse en el sitio de Internet de la FCEyN: www.exactas.uba.ar ingresando en la sección "**Comunidad Exactas – Trámites**" acceso directo "**Compras y Licitaciones –vía Dirección de Compras**" siendo obligatorio suministrar el nombre o razón social, el domicilio, un TE./FAX y un correo electrónico a dcompras@de.fcen.uba.ar con el fin de poder contactarlos ante cualquier eventualidad en el procedimiento.
- b) Las consultas al presente pliego, deberán efectuarse por escrito y hasta la fecha y horas fijadas en el presente a tales fines. No se aceptarán bajo ningún concepto consultas personales y/o telefónicas y tampoco serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término establecido.
- c) Finalizado el período de consulta del presente Pliego y previo al Acto de Apertura, no se aceptarán observaciones e impugnaciones del Pliego de Bases y Condiciones.

5. CONDICIONES DE CALIDAD:

Los bienes a proveer deberán ser NUEVOS, SIN USO - respetando las Normas de Calidad existentes - obedeciendo la marca que el adjudicatario ofreció oportunamente en su oferta.

6. FORMALIDADES DE LA OFERTA:

1) PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS:

- a) Las ofertas se entregarán en la DIRECCIÓN DE COMPRAS, lugar en que se realizará la apertura de los sobres.
- b) Los presupuestos se presentarán por duplicado, **en sobre común o con membrete perfectamente cerrados** y contendrán en su cubierta la indicación de la contratación a que corresponda con el día y la hora de la apertura.
- c) Los sobres, cajas o paquetes que pudieran presentar deberán estar perfectamente cerrados y consignarán en su cubierta la **identificación del procedimiento de selección a que corresponden, precisándose el lugar, día y hora límite para la presentación de las ofertas y el lugar, día y**



hora del acto de apertura.

d) A partir de la fecha y hora fijada para la presentación de ofertas no se admitirá propuesta alguna sin excepción. La Facultad abrirá los sobres en presencia de los representantes de los proponentes que deseen asistir, en la fecha y hora fijadas para la apertura de las mismas en la DIRECCIÓN DE COMPRAS sita en la Planta Baja del Pabellón II de la Ciudad Universitaria, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

e) Las propuestas que se presenten después del día y hora fijados, serán rechazadas sin más trámite y devueltas sin abrir con prescindencia de la fecha en la que fueron despachadas. El licitante no asume responsabilidad alguna, ni admitirá reclamos por la no apertura de dicha propuesta.

II) CONDICIONES DE LA COTIZACIÓN:

a) Las ofertas serán redactadas en idioma nacional y se cotizarán en moneda nacional con IVA incluido por productos nacionalizados, indicándose el porcentaje del IVA aplicado. **Los precios unitarios admitirán como máximo dos decimales (Ej.: \$ 1,98).** Para las cotizaciones que no cumplan con este requisito, serán considerados solamente los dos primeros dígitos, sin redondeo.

b) Los presupuestos deberán ser remitidos en formularios con membrete de la firma, firmados por el titular o representante legal del oferente. Los remitos y/o documentos de análogas características estarán identificados con la leyenda "**COMPROBANTE NO VALIDO COMO FACTURA**", ambas preimpresas, ubicadas en forma destacada en el centro del espacio superior, en un todo de acuerdo con lo establecido en la Resolución R.G. (A.F.I.P.) Nº1815/2003.

c) Las ofertas deberán estar firmadas y selladas en todas sus hojas por el oferente o su representante autorizado debiendo acreditar la personería con la presentación de la documentación correspondiente.

d) El precio unitario y cierto, en números, con referencia a la unidad de medida solicitada en las Especificaciones Técnicas, la cantidad establecida en las mismas, el precio total del renglón en números, y el TOTAL general de la propuesta expresado en letras y números. En caso de cotizar con variantes o alternativas, la oferta se totalizará sobre el mayor valor propuesto.

e) El oferente podrá formular oferta por todos los renglones ó por alguno de ellos y ofertar alternativas o variantes **únicamente después de haber cotizado por renglón;** caso contrario, la oferta por dicho renglón quedará desestimada.

f) Después de haber cotizado por renglón, podrá efectuar un descuento en el precio, por el total de los renglones o por grupo de renglones, sobre la base de su adjudicación íntegra.

g) Los precios cotizados (unitarios y totales) deberán incluir el envase, los gastos de embalaje y el costo del flete y acarreo al lugar de destino indicado en las Condiciones Particulares.

h) Las tachaduras, enmiendas y raspaduras e interlíneas en partes esenciales de la propuesta, deberán ser debidamente salvadas por el oferente. Si el **total consignado para el renglón no respondiera al precio unitario, se tomará como válido este último.**

i) El proponente deberá mantener la oferta por el término de **SESENTA (60) DIAS CORRIDOS** contados a partir de la fecha del acto de apertura. Será facultad de este Organismo licitante, considerar o no las ofertas que no mantengan aquel plazo. Dicho plazo se prorrogará en forma automática por un lapso igual al inicial y así sucesivamente, salvo que el oferente manifestara en forma expresa su voluntad de no renovar el plazo de mantenimiento. Si el oferente no manifestara en forma fehaciente su voluntad de no renovar la oferta con una antelación mínima de **DIEZ (10) días** al vencimiento del plazo, aquélla se considerará prorrogada automáticamente por un lapso igual al inicial.

j) Deberán consignar en cada renglón las **MARCAS** ofrecidas y Números de Catálogos si así correspondiera; bajo ningún concepto se aceptaran las palabras "SEGÚN PLIEGO".

III) TIPOS DE OFERTAS:

Ofertas Alternativas: Se entiende por oferta alternativa a aquella que cumpliendo en un todo las especificaciones técnicas de la prestación prevista en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares, ofrece distintas soluciones técnicas que hace que pueda haber distintos precios para el mismo producto o servicio.

7. CONTENIDOS DE LA OFERTA:

- a)** Constancia de Inscripción en la A.F.I.P vigente (RG AFIP 1817/2005) donde conste situación frente al IVA y otros impuestos y el Código Único de Identificación Tributaria (CUIT).
- b)** Descripción, folletos y/o catálogos en caso de corresponder.
- c)** A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- d)** Los oferentes deberán denunciar un **TELÉFONO/FAX y una dirección de correo electrónico (e-mail)** en la cual serán válidas todas las comunicaciones/notificaciones de acuerdo a lo establecido en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.
- e)** Las Declaraciones Juradas que se mencionan en la Cláusula 9 del presente.
- f)** Inscripción en el Registro Único de Proveedores de la UBA, conforme lo previsto en la Cláusula 16.
- g)** La constancia de la visita de las instalaciones firmada por la Subsecretaría Técnica.

8. INMODIFICABILIDAD DE LA OFERTA:

La posibilidad de modificar la oferta concluirá con el vencimiento del plazo para presentarla, sin que sea admisible alteración alguna en la esencia de las propuestas después de esa circunstancia.

Los precios adjudicados serán considerados invariables, no procediendo ningún tipo de incremento por reconocimiento de precios o cualquier mecanismo que actualice los mismos durante la vigencia del contrato. Por lo tanto, no se aceptarán las ofertas que condicionen la invariabilidad de sus precios a eventuales fluctuaciones del mercado.

9. INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN:

Los oferentes (**Personas Físicas y apoderados; Personas Jurídicas, Agrupaciones de Colaboración y Uniones Transitorias de Empresas y Cooperativas, mutuales y otros**), al momento de presentar su oferta deberán acompañar la información y/o documentación **actualizada** que se detalla en el Art. 197 Apartados a), b), c) y d) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado por Resolución CS Nº 8240/13.

En todos los casos deberá acompañarse con la oferta:

- a)** Declaración Jurada del oferente de que no se encuentra incurso en ninguna de las causales de inhabilidad para contratar con la Universidad y la Administración Pública Nacional.
- b)** Declaración Jurada del oferente en la que manifieste el cumplimiento de la legislación laboral vigente.
- c)** Declaración Jurada respecto a la no existencia de deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional (Ley Nº 17.250/67).
- d)** Declaración Jurada si mantienen o no juicios con el ESTADO NACIONAL, o sus entidades descentralizadas, individualizando en su caso: carátula, número de expediente, monto reclamado, fuero, juzgado y secretaría y entidad demandada.
- e)** Declaración Jurada de Aceptación de Jurisdicción en caso de Controversias.
- f)** Constancia de preinscripción o inscripción al Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires (RUPUBA).



10. AFIP – HABILIDAD PARA CONTRATAR – Resolución N° 4164 :

A los fines de generar la información relacionada con la habilidad para contratar, respecto de los interesados en participar en cualquier procedimiento de selección -en el marco del Decreto N° 1.023 del 13 de agosto de 2001, sus modificatorios y complementarios-, se evaluarán las siguientes condiciones:

- a) Que no tengan deudas líquidas y exigibles por obligaciones impositivas y/o de los recursos de la seguridad social por un importe total igual o superior a UN MIL QUINIENTOS PESOS (\$ 1.500.-), vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- b) Que hayan cumplido con la presentación de las correspondientes declaraciones juradas determinativas impositivas y/o de los recursos de la seguridad social vencidas durante el año calendario correspondiente a la fecha de la consulta, así como las vencidas en los CINCO (5) años calendarios anteriores.
- c) En caso de Uniones Transitorias de Empresas (UTE), los controles señalados en los incisos a) y b) se deberán cumplir también respecto de la Clave de Identificación Tributaria (CUIT) de quienes la integran.

11. GARANTÍAS:

CLASES:

Se deberán presentar (salvo las excepciones contempladas en el "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13):

- a) **Garantía de Mantenimiento de Oferta: CINCO POR CIENTO (5%) del valor total de la oferta** calculada sobre el mayor valor propuesto. La garantía de mantenimiento de la oferta debe presentarse junto con la oferta sin excepción.
- b) **Garantía de Cumplimiento del Contrato: DIEZ POR CIENTO (10%) del valor total de la adjudicación**, dentro de los **CINCO (5)** días hábiles contados a partir de la notificación fehaciente de la Orden de Provisión o la firma del contrato.
- c) **De Impugnación:** Ver Cláusula "IMPUGNACIONES".

FORMAS:

Las garantías deberán integrarse de acuerdo a las condiciones establecidas en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

I. En el caso que la **Garantía de oferta (o cumplimiento de contrato)** sea integrada mediante **Pagaré "A la Vista"**-cuando el monto de la garantía no supere la suma de **PESOS TREINTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS TREINTA (\$ 32.430.-)**, este deberá ser a la vista y contener los siguientes requisitos:

- a) Fecha de emisión, sin fecha de vencimiento.
- b) A nombre de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA.
- c) Incluirá la siguiente expresión: "por igual valor recibido en concepto de Garantía de Oferta (o Cumplimiento de Contrato) de la Contratación Directa por Compulsas Abreviadas y sin Modalidad N° 31/18".
- d) Indicar como lugar de pago la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.
- e) Deberá estar firmado correctamente, incluyendo el cargo y la aclaración del firmante.
- f) Detallar la razón social, el domicilio y teléfono de la firma que presenta el documento.

Se adjunta modelo como referencia.

Si se opta por presentar un Pagaré "A la Vista" no se podrá combinar con otras opciones en el Art. 93 del "Reglamento..." aprobado mediante Resolución CS UBA N° 8240/13.

II. En el caso de que la citada Garantía se integre mediante la presentación de una **Póliza de Seguro de Caución**, la misma deberá ajustarse a las normativas vigentes de conocimiento de las



Compañías Aseguradoras y estar certificadas ante Escribano Publico Nacional sin excepción.

Según Resolución S.S.N. 33.463/08, Art. 1º -Contenido de Pólizas- se deberá consignar: "Esta póliza ha sido aprobada por la Superintendencia de Seguros de la Nación por Resolución/Proveído Nº..."

Asimismo, deberán contener la siguiente cláusula especial: "El asegurado no podrá cancelar, modificar y/o reducir el contrato de seguro original durante el transcurso de la vigencia, sin la autorización de la FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES – UBA".

III. Asimismo, en el caso de que la Garantía sea integrada mediante **dinero en efectivo**, de acuerdo a lo previsto en el Art. 93 Apartado a) del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13, dicha operación deberá realizarse mediante depósito bancario o transferencia bancaria en la cuenta de la **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES –U.B.A.-** a la **CUENTA CORRIENTE OFICIAL 103/16, BANCO NACIÓN ARGENTINA, SUCURSAL PLAZA DE MAYO, Número de Sucursal: 0085 (Bme. Mitre 326, C.A.B.A.)** debiendo solicitar el interesado información a la **DIRECCION DE MOVIMIENTO DE FONDOS** de esta Facultad al T.E.: 4576-3338 o 5285-8142/144.

IV. En el caso de optar por una forma de Garantía mediante **Cheque Certificado**, deberá ser extendido "A LA ORDEN" de la U.B.A. 7000/806 – Facultad de Ciencias Exactas y Naturales – RECURSOS PROPIOS.

12. APERTURA:

En el lugar, día y hora determinados para celebrar el acto, se procederá a abrir las ofertas, en acto público, en presencia de funcionarios de la dependencia contratante y de todos aquellos que desearan presenciarlo, quienes podrán verificar la existencia, número y procedencia de los sobres, cajas o paquetes dispuestos para ser abiertos. Si el día señalado para la apertura de las ofertas deviniera inhábil, el acto tendrá lugar el día hábil siguiente, en el mismo lugar y a la misma hora.

Ninguna oferta presentada en término podrá ser desestimada en el acto de apertura.

Si hubiere observaciones se dejara constancia en el acta de apertura para su posterior análisis por las autoridades competentes.

13. VISTA DE LAS ACTUACIONES:

Los originales de las ofertas serán exhibidos a los oferentes para su vista, en la DIRECCIÓN DE COMPRAS de la FCEyN en el horario de 10:00 a 16:00 hs., por el término de **DOS (2) días** contados a partir del día hábil siguiente al de la apertura de las ofertas. Los oferentes podrán solicitar copia a su costa.

14. TOLERANCIAS:

Las tolerancias se encuentran previstas en las Especificaciones Técnicas del presente, si así correspondiere.

15. DESESTIMACIONES:

a) Serán objeto de desestimación, **sin posibilidad de subsanación**, las ofertas que se prevén en los supuestos especificados en el Art. 77 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

b) Serán **causales de desestimación subsanables**: las que reúnan las pautas establecidas en los supuestos requeridos en el Art. 78 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

c) Serán desestimadas las ofertas si el precio cotizado mereciera la **calificación de vil o no serio** de acuerdo a lo estipulado en el Art. 81 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

d) Se desestimará **si el oferente fuera inelegible** de conformidad con lo establecido en el Art. 79 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante



Resolución CS Nº 8240/13.

16. R.U.P.U.B.A.:

Los Proveedores deberán inscribirse en el **Registro Único de Proveedores de la Universidad de Buenos Aires**, en la Oficina de Registro de Proveedores de la UBA, ubicada en Viamonte 430 Piso 1º - oficina 12 bis- de la Ciudad de Buenos Aires, los días lunes, martes y miércoles de 10:00 a 15:00 horas, **previa comunicación al Tel.: 5285-5493, (<http://www.rec.uba.ar/hacienda/presentacion.html>) o vía correo electrónico a glemoine@rec.uba.ar** para combinar día y hora de la presentación, con el fin de cumplimentar lo exigido en el **Art. 77 inc. g)** del "Reglamento..." aprobado por Res. CS UBA Nº 8240/13, **debiendo presentar junto con la oferta la constancia de dicha inscripción.**

17. EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:

I) Para la evaluación de las ofertas, la **COMISION EVALUADORA** tendrá en cuenta en los aspectos formales los siguientes criterios:

a. El cumplimiento de los aspectos formales y de los requisitos exigidos por las normas que rigen el procedimiento de selección, según Art. 76 Inc. a) y b) de la Resolución CS UBA Nº 8240/13.

b. Evaluación de las calidades de todos los oferentes, incluyendo la situación impositiva según lo informado por la ADMINISTRACION FEDERAL DE INGRESOS PÚBLICOS, acorde a lo estipulado en la Resolución (AFIP) Nº 4164 y la elegibilidad del oferente.

II) Se tomará en cuenta en el momento de evaluar las ofertas admisibles formalmente, las siguientes pautas:

a. Adecuación de los productos ofertados a los estándares establecidos en las especificaciones técnicas y la calidad y precio de los mismos (admisibilidad/conveniencia), según Art. 76 Inc. b) de la Resolución CS UBA Nº 8240/13.

b. El precio cotizado, según Arts. 76 Inc. c), 80 y 81 de la Resolución CS UBA Nº 8240/13.

c. La conveniencia de las propuestas en función de la relación entre el precio, la calidad, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta (Orden de mérito).

d. Recomendación sobre la resolución a adoptar para concluir el procedimiento.

18. PREADJUDICACION:

Luego de examinar las propuestas, la COMISIÓN EVALUADORA podrá requerir de los proponentes cualquier información complementaria, aclaraciones o subsanación de defectos formales que considere necesarias.

La COMISIÓN EVALUADORA descartará las que por deficiencias insalvables no permitan su comparación en condiciones de igualdad.

Dentro del plazo legalmente establecido, contado a partir de la fecha de recepción de las actuaciones, la COMISIÓN EVALUADORA deberá emitir el dictamen de evaluación de las propuestas.

La COMISIÓN EVALUADORA elaborará un Dictamen de evaluación y un orden de mérito de las ofertas presentadas.

La preadjudicación recaerá sobre la oferta que ajustándose a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, resulte la más conveniente.

Una vez emitido el Dictamen de evaluación se notificará del mismo a todos los proponentes.

19. IMPUGNACIONES:

Los oferentes podrán impugnar el Acto administrativo de la preadjudicación dentro de los **CINCO (5) días** desde su notificación, previa integración de la garantía regulada en el Art. 92 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.



La garantía o el comprobante de transferencia emitido por la entidad bancaria en el caso de la garantía en efectivo, deberá presentarse en la **Dirección de Compras** junto a la copia del escrito de impugnación ingresado y sellado por la **Dirección de Mesa de Entradas** de esta Facultad.

La devolución de la garantía de impugnación será regida por el Artículo 96, Inciso d) según corresponda.

20. PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO:

Dentro de los **QUINCE (15) días** de la fecha de notificación del acto administrativo de adjudicación se emitirá la correspondiente Orden de Compra y se notificará en forma fehaciente al adjudicatario.

21. CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO:

Dentro del término de **CINCO (5) días** de recibida la orden de compra, el adjudicatario deberá constituir la garantía de cumplimiento de contrato (Salvo las excepciones contempladas en el "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13) **Vencido dicho plazo, esta DIRECCIÓN DE COMPRAS intimará para que la presente otorgando un plazo igual al original. En caso de incumplimiento, se rescindirá el contrato** con aplicación de las penalidades respectivas y se podrá adjudicar la licitación al oferente que siga en el orden de mérito y así sucesivamente.

22. DOMICILIO LEGAL:

A los efectos del cumplimiento de sus obligaciones, los proponentes deberán fijar su domicilio legal en el Territorio de la República y constituir domicilio especial en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

23. LUGAR, FORMA y PLAZO DE ENTREGA Y DE PRESTACION DEL SERVICIO:

La provisión mencionada será prestada en los edificios de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales sita en Intendente Güiraldes 2020, Ciudad Universitaria, Nuñez, C.A.B.A. teniendo un plazo de ejecución de **30 (treinta) días corridos** para la instalación y entrega definitiva desde la aprobación por parte del Servicio de Higiene y Seguridad de la documentación requerida (Anexo II).

24. FORMA DE PAGO:

40% Contra entrega de los materiales y equipos.
60% A la recepción definitiva.

25. PLAZOS:

Todos los plazos previstos en el presente Pliego serán computados en **días hábiles** administrativos salvo expresa disposición de lo contrario en la Cláusula Pertinente.

26. RECEPCION DEFINITIVA DE LOS BIENES:

La **recepción definitiva** se otorgará dentro de los **DIEZ (10) días** de la entrega de los elementos.

27. POSICIÓN FISCAL DEL ORGANISMO:

La Facultad de Ciencias Exactas y Naturales deberá ser considerada consumidor final (Ley Nº 20.631).

28. PRESENTACIÓN DE FACTURAS:

Las facturas correspondientes serán entregadas en Dirección de Presupuesto y Contabilidad de esta Facultad ubicado en la Planta Baja del Pabellón II de Ciudad Universitaria. **Las facturas deberán ser presentadas una vez recibida la conformidad de la recepción provisoria.**

Se requiere:

- a) El Proveedor podrá optar por cobrar mediante **TRANSFERENCIA BANCARIA**, informando a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** los datos bancarios donde debe realizarse



dicha transferencia. Para ello, deberá enviar un correo electrónico al E-MAIL: lg@de.fcen.uba.ar

- b) Original de las facturas o facturas electrónicas al correo electrónico (E-MAIL: lg@de.fcen.uba.ar) tipo **B o C**, a nombre de **FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y NATURALES-UBA**, CUIT N° 30-54666656-1 con domicilio en Intendente Guiraldes 2160, Pabellón II, Ciudad Universitaria, C.A.B.A., en categoría de **EXENTO** con los importes en moneda en curso legal vigente.
- c) Original de la "**CONSTANCIA DE INSCRIPCIÓN**" expedida por la **A.F.I.P.** En caso de ser beneficiario de alguna exención ya sea total o parcial, deberá entregar la documentación que acredite la misma.
- d) Impresión de la Constatación de Comprobantes **CAE/CAI**, obtenida a través de la página del AFIP (<https://servicios1.afip.gov.ar/genericos/comprobantes/cae.aspx>).
- e) Para mayor información comunicarse a la **DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO Y CONTABILIDAD** en el TE.: 5285-8131.
- f) Los **PAGOS** se efectuarán una vez conformada el Acta de Recepción de mercadería.
- g) Solo cuándo se trate de un pago mediante cheque se deberá presentar indefectiblemente un **RECIBO OFICIAL** al momento de cobrar la factura parcial o total. Para coordinar el pago, previamente deberá comunicarse con la **DIRECCIÓN DE MOVIMIENTO DE FONDOS – TESORERÍA** al TE. **5285-8145**.

29. PRORROGA DEL PLAZO DE CUMPLIMIENTO DE LA PRESTACION:

El proveedor podrá solicitar por única vez la prórroga del plazo de cumplimiento de la prestación 10 días **antes del vencimiento del mismo**, exponiendo los motivos de la demora. La prórroga del plazo sólo será admisible cuando existieran causas debidamente justificadas y las necesidades de esta Facultad admitan la satisfacción de la prestación fuera del término previsto originalmente.

Se aclara que indefectiblemente la prórroga deberá ser presentada mediante nota en la **DIRECCION DE MESA DE ENTRADA** de esta Facultad junto con la documentación respaldatoria que acredite el retraso

No obstante, la aceptación corresponderá la aplicación de la multa por mora en la entrega, de acuerdo con la penalidad prevista en el inciso c) del Artículo 118 del "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS N° 8240/13.

30. PENALIDADES Y SANCIONES:

Los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de penalidades y sanciones prevista en el "*Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires*" aprobado mediante Resolución CS N°. 8240/13, según se detalla a continuación:

- a. **PENALIDADES:** (Art. 118 Incs. a), b) y c))
 - 1. Pérdida de la garantía de mantenimiento de la oferta o de cumplimiento del contrato.
 - 2. Multa por mora en el cumplimiento de sus obligaciones.
 - 3. Rescisiones contractuales por su culpa.

- b. **SANCIONES:**

Sin perjuicio de las correspondientes penalidades los adjudicatarios o cocontratantes podrán ser pasibles de las siguientes sanciones, en los supuestos de incumplimiento de sus obligaciones que enumera el (Art. 123 Incs. a), b) y c)):



1. Apercibimiento.
2. Suspensión.
3. Inhabilitación.

31. RESCISIÓN:

Serán causales de rescisión las previstas en el Art. 114 del "Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires" aprobado mediante Resolución CS Nº 8240/13.

32. CUESTIONES JUDICIALES:

Las cuestiones judiciales que se planteen con relación al presente procedimiento, se sustanciarán ante los jueces de los Tribunales Federales en lo Contencioso Administrativo con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción en caso de controversias.

33. FACULTADES DEL ORGANISMO:

La Facultad podrá **dejar sin efecto** el procedimiento de contratación y/o licitación en cualquier momento anterior al perfeccionamiento del contrato, sin lugar a indemnización alguna a favor de los adjudicatarios, oferente o interesados.

34. DISPOSICIÓN TRANSITORIA:

Hasta tanto la Facultad verifique el funcionamiento eficiente y en línea del R.U.P.U.B.A, el cumplimiento de la Cláusula 16 se considerará un requisito subsanable, pudiendo suplantarse el R.U.P.U.B.A por la documentación, a criterio de la DIRECCIÓN DE COMPRAS/COMISIÓN EVALUADORA.

gpr

Seguros Laborales para trabajos menores (resumen)

Anexo II al Procedimiento:

NORMA DE SEGURIDAD PARA CONTRATISTAS (HyS N° 014)

Con una antelación de **4 días hábiles**, entregar a la Subsecretaría Técnica copias de documentación de seguros laborales según corresponda.

Individuo, Sociedad o Empresa afiliada a una compañía de ART

Documentación
1. Documento de la ART donde se indique: <ul style="list-style-type: none"> • Nómina de personal cubierto (Nombre, Apellido, DNI (o CUIL), • Tipo de actividad asegurada, • Cobertura de: trabajo en altura (indicar metros) y trabajos con electricidad, si corresponde, • <u>Una cláusula de no repetición contra la UBA: Texto:</u> "(ART) Renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de Buenos Aires sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (<i>nombre del contratista</i>) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo".
2. Listado actualizado del personal encargado de realizar los trabajos de los que están incluidos en el certificado del punto 1.
3. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago.

Empresa y/o trabajadores Autónomos/Monotributistas

Documentación
4. Seguro laboral para todo su personal autónomo y/o el personal autónomo del subcontratista si lo hubiere que abarque todo el periodo de la obra, incluyendo: <ul style="list-style-type: none"> a) Muerte, b) Invalidez total y parcial c) Invalidez parcial temporaria d) Asistencia médico-farmacéutica e) Horario laboral + <i>itiner</i> <p>La suma asegurada mínima por los ítemes (a), (b) y (c) debe ser de \$ 700.000.-, para cada evento. La suma mínima para el ítem (d) debe ser de \$ 60.000.-</p> <p>Tener en cuenta que esta cobertura es recomendada solo para personal que no está en relación de dependencia.</p>
5. En la documentación del seguro que se presenta, deberá estar indicado: <ul style="list-style-type: none"> 5.a. <u>La actividad y el riesgo cubierto</u> (Trabajo en altura incluyendo los metros máximos; Trabajos con electricidad; Esfuerzos; otros, si corresponde). 5.b. <u>Co-asegurado:</u> Universidad de Buenos Aires 5.b. <u>Una cláusula de no repetición contra la UBA: Texto:</u> "(Aseguradora) Renuncia en forma expresa a iniciar toda acción de repetición o de regreso contra la Universidad de Buenos Aires sus funcionarios y empleados ya sea con fundamentos en el art. 39 de la ley 24.557 o en cualquier otra norma jurídica, con motivo de las prestaciones en especie o dinerarias que se vea obligado a otorgar o a abonar al personal dependiente o ex-dependiente de (<i>nombre del contratista</i>) alcanzados por la cobertura de la presente póliza, por accidentes de trabajo o enfermedades profesionales sufridos o contraídos por el hecho o en ocasión del trabajo o en el trayecto entre el domicilio del trabajador y el lugar de trabajo".
6. Certificado de cobertura vigente o pago al día de acuerdo al plan de pago.

Rev. 4 (15-01-2018)



MODELO DE CONFECCION DE PAGARÉ

(GARANTIA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA)

Sellado _____

NO VALIDO COMO ORIGINAL

\$ _____

Nº _____

VENCIMIENTO		
DIA	MES	AÑO
X	X	X

5% de la oferta

_____ Buenos Aires, _____ de _____ de 00_____

El día **A la vista** pagaré sin protesto

(ART. 50 - D. LEY 5965/63) a **Facultad de Ciencias Exactas y Naturales UBA** o a su orden

la cantidad de pesos _____

por igual valor recibido en concepto de garantía de oferta Contrat. Directa Nº _____ a _____ entera satisfacción

Pagadero en **Buenos Aires**

Nombre _____

Calle _____ Nº _____ C.P. _____

Localidad _____ Teléfono _____

Firma y sello ó firma,
aclaración y Nº de
documento

IMPORTANTE: NO SE ADMITIRAN LAS GARANTÍAS QUE SEAN CONFECCIONADAS SOBRE EL PRESENTE DOCUMENTO.



**DECLARACION JURADA DE ACEPTACION DE JURISDICCION EN CASO DE
CONTROVERSIAS. DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO la aceptación, en caso de controversias, de la jurisdicción de Justicias de los Tribunales Federales de la Capital Federal con renuncia a cualquier otro fuero y jurisdicción que pudiera corresponder.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA RESPECTO DE LA NO EXISTENCIA DE DEUDA EXIGIBLE
EN CONCEPTO DE APORTES, CONTRIBUCIONES Y TODA OTRA OBLIGACION
PREVISIONAL**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no posee deuda exigible en concepto de aportes, contribuciones y toda otra obligación previsional.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE HABILIDAD PARA CONTRATAR CON LA
ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que está habilitado/a para contratar con la ADMINISTRACION PUBLICA NACIONAL, en razón de cumplir con los requisitos del Artículo 27 del Decreto N° 1023/2001 "Régimen de Contrataciones de la Administración Nacional" y que no está incurso/o en ninguna de las causales de inhabilidad establecidas en los incisos a) a g) del Artículo 28 del citado plexo normativo.

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	



**DECLARACION JURADA DE JUICIOS CON EL ESTADO NACIONAL Y LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES – DECRETO N° 1023/2001**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que no mantiene juicios con el ESTADO NACIONAL y/o UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, o sus entidades descentralizadas, caso contrario, mencionar los mismos (carátula, número de expediente, juzgado y secretaría)

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	

**DECLARACION JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LA LEGISLACION LABORAL
VIGENTE – REGLAMENTO DEL RÉGIMEN DE CONTRATACIONES DE LA
UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES**

El que suscribe (con poder suficiente para este acto), DECLARA BAJO JURAMENTO, que la persona cuyos datos se detallan al pie, cumple con la legislación laboral vigente, en especial lo que se relaciona con condiciones digna y equitativas de trabajo y ausencia de trabajo infantil, HASTA TANTO SE DECLARE BAJO JURAMENTO LO CONTRARIO, en virtud de lo estipulado en el artículo 197 incisos b), c) y d), del Reglamento del Régimen de Contrataciones de la Universidad de Buenos Aires

ACLARACION:			
FIRMA Y SELLO:		CARÁCTER:	
		TIPO Y N° DOCUMENTO	